

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000143-2023/SUNAT

DA POR CONCLUIDO RECONOCIMIENTO Y RECONOCE REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ELEGIDOS POR ASAMBLEA GENERAL ANTE EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE EMPLEADOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - FESUNAT

Lima, 13 de julio de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 del Estatuto del Fondo de Empleados de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - FESUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 096-2003/SUNAT y modificatorias, dispone que la Asamblea General y el Comité de Administración son órganos del referido Fondo que están integrados exclusivamente por trabajadores de la SUNAT, en las condiciones establecidas en su Estatuto y Reglamento;

Que, el artículo 14 del mencionado Estatuto establece que la administración y dirección del FESUNAT corresponde a su Comité de Administración, el cual está integrado, entre otros, por dos (2) representantes de los trabajadores elegidos por la Asamblea General, siendo que la duración de su mandato se computará a partir del 1 de julio del año en que se realizó la elección hasta el 30 de junio del segundo año posterior a su elección;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 082-2023/SUNAT se designó a los miembros del Comité Electoral Nacional del FESUNAT para las elecciones nacionales de los representantes y delegados de los trabajadores de la SUNAT ante el Comité de Administración y la Asamblea General del FESUNAT;

Que, a través del Acta de la Junta Preparatoria llevada a cabo el 26 de junio de 2023, la Asamblea General eligió a sus dos (2) representantes titulares y sus respectivos suplentes, quienes actuarán como representantes de los trabajadores de la SUNAT ante el Comité de Administración del FESUNAT durante el período 2023-2025;

Que, resulta necesario reconocer mediante Resolución de Superintendencia, con eficacia anticipada al 1 de julio de 2023, a los representantes de los trabajadores referidos en el considerando precedente y dar por concluido el reconocimiento efectuado mediante Resolución de Superintendencia N° 109-2021/SUNAT, de los representantes titulares y sus respectivos suplentes ante el Comité de Administración durante el período 2021-2023;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS, establece que la eficacia anticipada del acto administrativo se emite, entre otros supuestos, cuando beneficia a los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

En uso de las facultades conferidas en el inciso m) del artículo 10 del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido, con eficacia anticipada al 1 de julio de 2023, el reconocimiento como representantes de los trabajadores de la SUNAT ante el Comité de Administración del Fondo de Empleados de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – FESUNAT, efectuado mediante Resolución de Superintendencia N° 109-2021/SUNAT, de los trabajadores que se mencionan a continuación, teniendo en cuenta que su mandato expiró el 30 de junio de 2023 y dándoseles las gracias por la labor realizada:

Titulares

- GISELA ALICIA ORDOÑEZ RECUAY
- PEDRO LUIS AMORETTI ZAMBRANO

Suplentes

- SEGUNDINA BEATRIZ GUARDIA VELASQUEZ
- MARIA DEL PILAR GARCIA BARBIERI

Artículo 2.- Reconocer, con eficacia anticipada al 1 de julio de 2023 y hasta el 30 de junio de 2025, como representantes de los trabajadores de la SUNAT elegidos por la Asamblea General ante el Comité de Administración del Fondo de Empleados de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – FESUNAT, para el período 2023-2025, a los siguientes trabajadores:

Titulares

- SEBASTIAN FABRICIO SANCHEZ BALLON
- JENNY ELENA FLORES BASALDUA

Suplentes

- PEDRO OYAGUE PINEDO
- NELLY GISELA DUNCKER BELEVAN

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA